ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

SECTOR:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS, ASISTENCIALES, OPERATIVOS, ENTRE OTROS.*
ENTIDAD:	***ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA - ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO.***

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015[1], la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del crecimiento y comportamiento económico, sin que sea relevante la modalidad de selección, en este caso, hacemos un breve análisis del sector del mercado laboral en Colombia, así como una explicación de las necesidades que conllevan a la prestación de servicios de profesionales y personal de apoyo a la gestión la Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, específicamente bajo la modalidad de Contratación Directa, éste debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS

El presente estudio cubrirá las siguientes áreas:

A. ASPECTOS GENERALES
B. PERSPECTIVA LEGAL
C. PERSPECTIVA COMERCIAL
D. PERSPECTIVA FINANCIERA
E. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL
F. PERSPECTIVA TÉCNICA
G. PERSPECTIVA DE RIESGOS

Que, en la aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector[2], y las demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, y de conformidad con lo señalado en el articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Turistico y Cultural de Cartagena de Indias, a traves de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de

1 Departamento Nacional de Planeación, https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx
2 Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

contratacion procede analizar y a realizar el estudio del sector economico y de los oferentes teniendo en cuenta datos historicos tomados de la contratacion publicada en la plataforma SIA OBSERVA, y datos relevantes de entidades u organismos señalados para tal efecto, relacionados con el objeto a contratar.

3. OBJETO DEL PROCESO

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DESPACHO (ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO) DEL SEÑOR ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DURANTE LA VIGENCIA 2023."

4. IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

CODIGOS UNSPSC: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
F	(80000000) Servicio de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(80110000) Servicios de Recursos Humanos	(80111600) Servicio de Personal Temporal	(80111620) Servicios temporales de recursos humanos

Fuente: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

5. DEFINICIONES RELEVANTES

TO: Tasa de Ocupación.

TD: Tasa de Desempleo.

TGP: Tasa Global de Participación.

SIA OBSERVA: Observatorio de Contratación para el Sistema Integral de Auditorias de la Contraloría.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.

6. ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

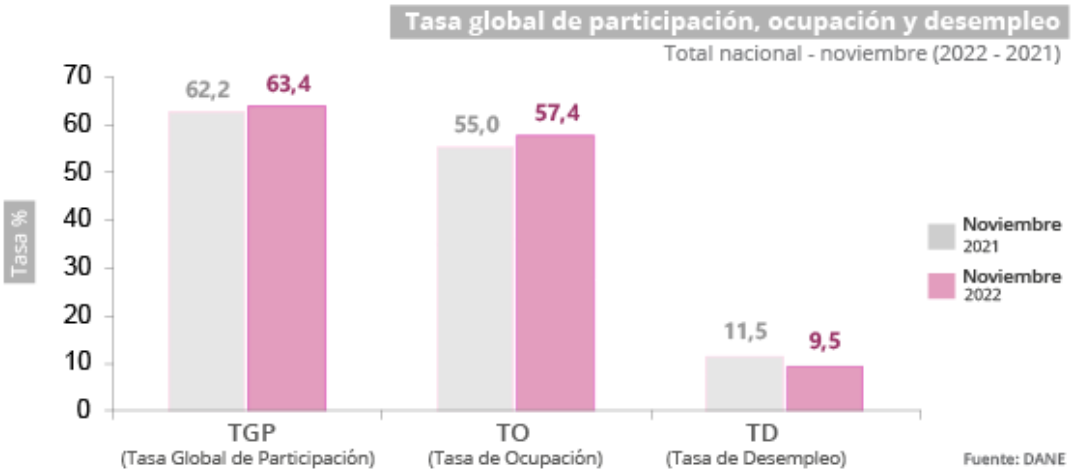
- **Identificación del Sector**

Con el propósito de observar lo dispuesto en la norma de contratación vigente y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el *sector relativo a los procesos de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado*. La contratación de este personal de apoyo asistencial, operativo, técnico o profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de cada actividad o profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales, de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes de experiencia y estudios respectivos. Esto permite establecer que el CONTRATISTA cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

- **Estadísticas Mercado Laboral en Colombia a noviembre 2022, como marco de referencia.**

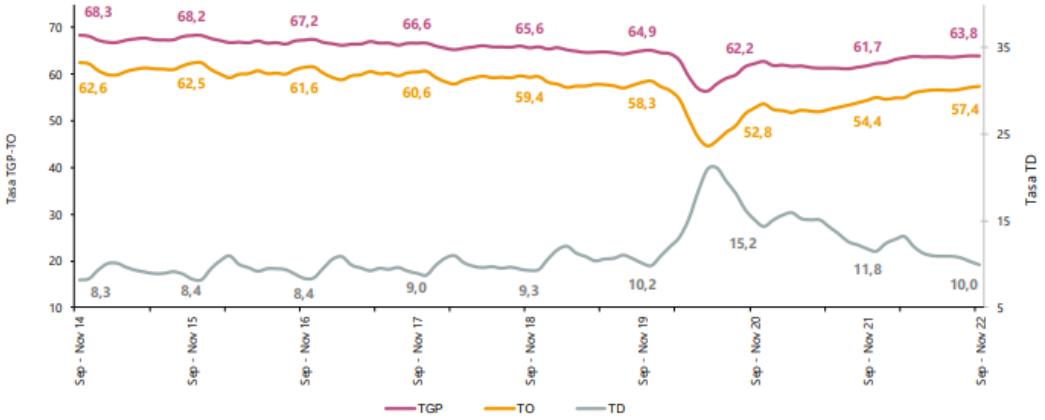
Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 fue 10,0%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (11,8%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2021 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre - noviembre (2014 - 2022)

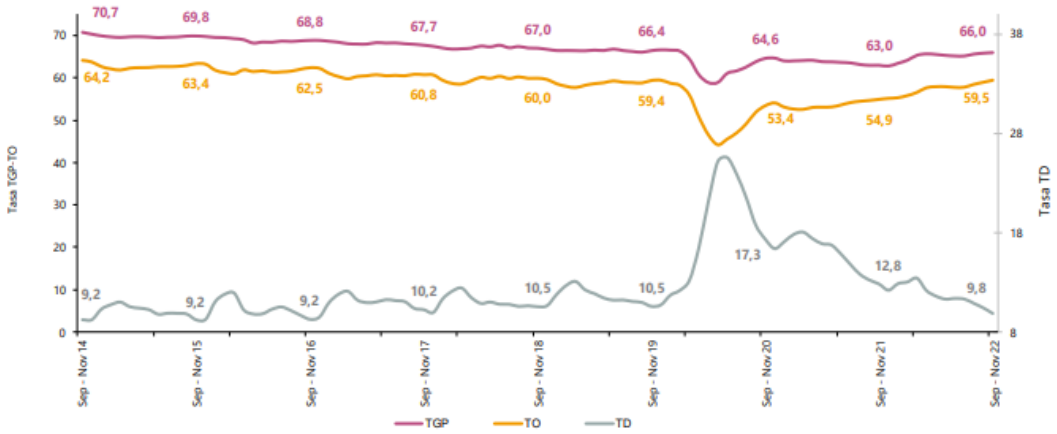


Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (12,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,0 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2021 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (54,9%).[3]

[3] DANE, https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2014 - 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

- **Aspecto Técnico de la Contratación Directa**

La Contratación Directa, es el procedimiento mediante el cual la entidad estatal contrata directamente con una persona natural o jurídica, la prestación de servicios profesionales, la prestación de servicios de apoyo a la gestión o la adquisición de un bien o servicio, que tenga un proveedor exclusivo o por ser titular de los derechos de este. Esta modalidad contractual también procederá en caso de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos y convenios interadministrativos. Esta modalidad de selección es independiente de la cuantía del contrato a suscribir." [4]

- **Identificación y análisis proceso de Contratación**

El personal profesional y/o de apoyo a la gestión externo que se ha identificado contratar para la vigencia 2023, se define dentro de las siguientes áreas: CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, CIENCIAS DEL DERECHO, CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS ASESORES EXTERNOS ESPECIALIZADOS EN DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO. Que, con base en lo anterior, se genera la contratación de bachilleres, técnicos, tecnólogos, profesionales, especialistas, magísteres con amplia experiencia en las materias que se requieran, para desarrollar los diferentes programas y proyectos misionales e institucionales enmarcados en el Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena" 2020 - 2023.

En virtud de lo anterior, se considera necesario y oportuno contar con un equipo interdisciplinario con experiencia, razón por la cual se justifica la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión mínimo por ocho (8) meses a fin de dar cumplimiento a cada una de las metas, programas y proyectos, con el fin de fortalecer la administración, y en aras de mejorar la efectividad y credibilidad de

[4] Función Pública, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gerentes/Modulo4/tema-2/1-modalidades.html

las acciones de gobierno. Información que se encuentra con mayor detalle en el ítem "***F PERSPECTIVA TÉCNICA*** del presente documento en estudio.

- **Antecedentes del Mercado**

Para el análisis descriptivo del presente estudio del sector se hizo necesaria utilizar el archivo histórico de la contratación realizada por esta entidad, información que se encuentra registrada por transparencia en diversas plataformas, tales como, SIA OBSERVA, SECOP, entre otras.

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Integral de Auditoría (SIA OBSERVA), identificando profesionales y personal de apoyo a la gestión que hayan contratado con la entidad, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector.

Para analizar la demanda de este tipo de procesos la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena toma como referente contratos realizados por la misma modalidad de selección de Contratación Directa de persona natural y/o jurídica en el último año, es decir el año 2022. Para los cuales tomamos una muestra de cuarenta y un (41) contratos, cifra que corresponde al 100% de lo contratado bajo la modalidad de contratación directa durante la vigencia 2022. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Histórico de contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la Escuela de Gobierno y Liderazgo en el año 2022, Indagado en el SIA OBSERVA:

CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	TIEMPO EJECUCIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CAUSAL CONTRATO	NIT	NOMBRE
CD-ESCGOB-1575-2022	24.500.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1050959973	CAROLINA STELLA ACEVEDO GONZALEZ
CD-ESCGOB-1062-2022	28.000.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047490221	CHEYENNE ALEXANDRA MORELO RODRIGUEZ
CD-ESCGOB-1713-2022	37.400.000,00 $	343	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047474275	DIANA CAROLINA MEZA CABARCAS
CD-ESCGOB-1222-2022	26.296.666,66 $	345	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047503241	ELIZABETH DIANE OSPINO VANEGAS
CD-ESCGOB-1527-2022	47.880.000,00 $	344	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	45687455	ELSA BEATRIZ MERCADO VILLADIEGO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

CD-ESCGOB-1508-2022	21.000.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	73434861	ENUAR YAMITH CASTILLO RAMIREZ
CD-ESCGOB-1716-2022	23.100.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1128058069	IVYS MELISSA FUENTES DIAZ
CD-ESCGOB-1715-2022	12.600.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047441640	JESUS ENRIQUE PAJARO CERVANTES
CD-ESCGOB-1969-2022	10.500.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	73091268	JORGE MIGUEL PANIZA ATENCIO
CD-ESCGOB-1606-2022	14.000.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1128054173	JULIO CESAR CHAVEZ MARTINEZ
CD-ESCGOB-1621-2022	24.500.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047439344	LUISA FERNANDA GUETE LOZANO
CD-ESCGOB-1970-2022	22.400.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047503999	MARIA PAULINA GOMEZ MOSQUERA
CD-ESCGOB-2447-2022	28.000.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	45759758	OLGA LUCIA TORRES ORTEGA
CD-ESCGOB-1550-2022	17.500.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1050950163	RAFAEL ANDRES BOSSIO ACOSTA
CD-ESCGOB-1564-2022	15.400.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	33336216	SANDRA JOSEFINA ARANGO RIVERA
CD-ESCGOB-1352-2022	14.000.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1143402412	SERGIO STIVEN DORADO RODRIGUEZ
CD-ESCGOB-3087-2022	28.000.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1128050188	LAURA SUGEIS CORDERO PEREZ
CD-ESCGOB-3082-2022	18.200.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047387756	ANA DOLIS MENDOZA VALDES
CD-ESCGOB-2892-2022	29.400.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1143378749	ANDREA CRISTINA PARDO GUZMAN

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

CD-ESCGOB-1563-2022	29.400.000,00 $	211	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	9097166	CALEB PATERNINA CANTILLO
CD-ESCGOB-3255-2022	26.166.666,66 $	158	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047368021	ANA JUDITH BARRIOS ROMERO
CD-ESCGOB-3611-2022	16.000.000,00 $	121	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047490221	CHEYENNE ALEXANDRA MORELO RODRIGUEZ
CD-ESCGOB-3710-2022	16.000.000,00 $	121	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	45759758	OLGA LUCIA TORRES ORTEGA
CD-ESCGOB-3664-2022	8.000.000,00 $	121	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1128054173	JULIO CESAR CHAVEZ MARTINEZ
CD-ESCGOB-3801-2022	9.200.000,00 $	117	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	33237324	AIDA LUZ ARRIETA CERRO
CD-ESCGOB-3744-2022	12.000.000,00 $	115	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	73434861	ENUAR YAMITH CASTILLO RAMIREZ
CD-ESCGOB-3788-2022	14.000.000,00 $	117	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047439344	LUISA FERNANDA GUETE LOZANO
CD-ESCGOB-3802-2022	7.200.000,00 $	117	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047441640	JESUS ENRIQUE PAJARO CERVANTES
CD-ESCGOB-3799-2022	13.200.000,00 $	117	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1128058069	IVYS MELISSA FUENTES DIAZ
CD-ESCGOB-3811-2022	8.800.000,00 $	114	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	33336216	SANDRA JOSEFINA ARANGO RIVERA
CD-ESCGOB-3910-2022	16.000.000,00 $	115	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1128050188	LAURA SUGEIS CORDERO PEREZ
CD-ESCGOB-3906-2022	6.000.000,00 $	115	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	73091268	JORGE MIGUEL PANIZA ATENCIO
CD-ESCGOB-3900-2022	13.200.000,00 $	115	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047387756	ANA DOLIS MENDOZA VALDES

CD-ESCGOB-3963-2022	10.000.000,00 $	114	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1050950163	RAFAEL ANDRES BOSSIO ACOSTA
CD-ESCGOB-4316-2022	11.666.666,66 $	99	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1143400075	RONALDO JOSE SERRANO OROZCO
CD-ESCGOB-4710-2022	5.266.666,66 $	78	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1049825429	YEMIS PATRICIA CASTRO GODOY
CD-ESCGOB-4709-2022	7.800.000,00 $	77	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1140876315	JULIO ANDRES BERMUDEZ SERRANO
CD-ESCGOB-4706-2022	8.690.000,00 $	78	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047484862	MARIA AMELIA DIAZ CARABALLO
CD-ESCGOB-4816-2022	4.000.000,00 $	60	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	45501218	DAMARIS BOHORQUEZ MORENO
CD-ESCGOB-4782-2022	4.000.000,00 $	60	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047511655	GIAN FRANCO CARRASCAL BARRIOS
CD-ESCGOB-4878-2022	6.400.000,00 $	60	Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	1047498963	DUVIS PAOLA SUAREZ TORRES

Fuente: Tomado de http://siaobserva.auditoria.gov.co/cto_base_buscar.aspx

A. PERSPECTIVA LEGAL

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. El artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, prevé que al tratarse de un "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita. Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio: Deben ser personal de apoyo o

profesionales preferiblemente con las especializaciones descritas en el objeto contractual y amplia experiencia comprobada.

Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión. (Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013).

B. PERSPECTIVA COMERCIAL

La Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena, previo los estudios correspondientes requiere contratar varias personas naturales, cuya actividad profesional sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes que anexe a su currículo.

C. PERSPECTIVA FINANCIERA

La Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la entidad para la vigencia 2023.

La Dirección de Escuela, teniendo en cuenta los históricos y analizando lo que ha contratado durante las vigencias de años anteriores y en servicios similares, pactará unos honorarios mediante la modalidad de contratación directa denominada Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad y experiencia del contratista, con base en la causal señalada en el literal h) numeral 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto1082 de 2015.

Para determinar el valor y consecuente pago de honorarios de profesionales y/o personal técnico o de apoyo a la gestión, se tomará como base de referencia las “TARIFAS DE HONORARIOS” aprobadas por la oficina de Dirección del Talento Humano del Distrito de Cartagena, mediante Resolución 6000 del 30 de diciembre del 2020, y se procederá a concertar con el profesional seleccionado.

Los honorarios calculados para la contratación del personal de apoyo asistencial, operativo, técnico, de apoyo logístico e incluso de los profesionales, personas naturales y/o jurídicas se harán de manera concertada entre la Dirección de Escuela, y cada uno de los contratistas. Se tomarán en consideración los precios del mercado que acabamos de mencionar y su oferta para este tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, entre otros.

Una vez realizado este análisis por parte de la Unidad Interna de Contratación UIC de la Dirección de Escuela interesada en la contratación, se inicia el proceso contractual con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal tramitado por el equipo de presupuesto, y la elaboración de los estudios previos con sus soportes realizado por el equipo jurídico, y así dar inicio al proceso contractual propiamente dicho.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto de los presentes Procesos de Contratación son los honorarios fijos mensuales, vencidos. Es importante resaltar que en el caso en que haya lugar a IVA, se incluyan los honorarios discriminando y separando los valores así:
-Valor Honorarios
-Valor IVA (para aquellos contratistas que deban pagar IVA).

El IVA se encuentra incluido en el valor del contrato de acuerdo a la resolución 6000 de 30 diciembre de 2020.

D. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Esta entidad, en la búsqueda por brindar a sus usuarios los mejores servicios, en cumplimiento de su objeto misional- social y como apoyo a sus procesos administrativos, tiene por objetivo "*promover y fortalecer el desempeño eficiente de los funcionarios (as) públicos (as), la cultura política y la cultura ciudadana en los habitantes de la ciudad, en aras de mejorar la confianza de los y las ciudadanos (as) hacia las instituciones públicas y la convivencia en el marco de la pluralidad, la diversidad y la inclusión social*."[5], mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena" vigencia 2020 a 2023; Plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas de un beneficio general.

E. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales y/o personal de apoyo a la gestión, se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos. Es por ello, que la Escuela de Gobierno y Liderazgo ha considerado que necesita contar con varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional y/o técnica especializada sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo funcional, administrativo, jurídico, o técnico, que requiere en cada caso de los Proyectos de inversión de la dependencia.

Atendiendo lo dispuesto en la CIRCULAR CONJUNTA No. 01 de 2023 emitida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública , y a lo descrito en el "*ítem 6.3, ii) los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren para el desarrollo de actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión, cuyo plazo estará determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto"*. Por lo anterior, en el marco de los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo

[5] Alcaldía Mayor de Cartagena, https://escueladegobierno.cartagena.gov.co/index.php/quienes-somos

"Salvemos Juntos a Cartagena" vigencia 2020 a 2023, inmerso en el pilar N°4 - Cartagena Transparente, en la línea estratégica 10.6.- Cultura ciudadana para la democracia y paz, y mediante el desarrollo y ejecución de estos, los cuáles se relacionan a continuación,

ITEM	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO
1	CIUDANACIA LIBRE INCLUYENTE Y TRANSFORMADORA	FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA LIBRE INCLUYENTE Y TRANSFORMADA PARA LA DEMOCRACIA 2022 2023
2	SERVIDOR Y SERVIDORAS PUBLICAS AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA	FORMACIÓN DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
3	NUESTRA CARTAGENA SOÑADA	FORMULACIÓN AGENDA PROSPECTIVA DE CIUDAD NUESTRA CARTAGENA SOÑADA
4	CARTAGENA TE QUIERE, QUIERE A CARTAGENA PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD	IMPLEMENTACIÓN PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD
5	JORGE PIEDRAHITA ADUEN	FORMACIÓN INVESTIGACIÓN PREMIOS JORGE PIEDRAHITA ADUEN
6	CONECTATE CON CARTAGENA	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN VIRTUAL EN LA ESCUELA DE GOBIERNO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
7	YO SOY CARTAGENA	FORMACIÓN MI ORGULLO ES CARTAGENA

En virtud de lo anterior, se hace necesario requerir la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por un tiempo mínimo de ocho (8) meses, teniendo en cuenta que los proyectos financiados con recursos de inversión antes mencionados requieren de la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios, para la consecución y cumplimiento de las metas proyectadas en el Plan de Desarrollo "Salvemos Juntos a Cartagena" vigencia 2020 a 2023, los cuáles dependerán del cronograma de contratación, y del perfeccionamiento de los mismos.

Así mismo, se aclara que la contratación por menos de ese tiempo no podrá garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de acción de la vigencia 2023, ni tampoco el cumplimiento de los objetivos y estrategias a implementar en pro de la población a beneficiar.

F. ANÁLISIS DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	Medio-Bajo	Contratista
Daño o deterioro	En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá remplazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.	Medio-Bajo	Contratista
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio-Alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
Tecnológicos	Fallas en la Plataforma Transaccional Del secop ii. Retraso en los Plazos Establecidos Para adelantar el Proceso de Contratación Mediante la Plataforma Transaccional Del secop ii	Bajo	Entidad
Operacionales	Presentación de Información falsa Por parte del Futuro Contratista para Cumplir con el Perfil exigido y Poder celebrar el Contrato o que el Contratista Suscriba el Contrato pese a Encontrarse Incurso en causal De inhabilidad. Contratación Sin el lleno de Los requisitos Legales, nulidad Del contrato e Investigaciones Penales y Disciplinarias.	Bajo	Contratista
Operacionales	Riesgo de Enfermedad o Accidente laboral Referente a las Enfermedades o Accidentes Laborales que Puedan surgir en El desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios. Afectación del Servicio o Posibles Reclamaciones Del contratista	Medio	Entidad-Contratista

Operacionales	Daños Ocasionados por El contratista a Los bienes y Equipos de la Entidad. Detrimento Patrimonial	Bajo	Contratista
Operacionales	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Medio	Entidad
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio-Bajo	Entidad-Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio-Alto	Entidad-Contratista

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

La entidad estatal, igualmente considerará en los estudios previos las “EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”, de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, no es necesaria la constitución de garantías en la contratación Directa y teniendo en cuenta, que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

7. FIRMA

Livis Patricia Lopez correa

LIVIS PATRICIA LOPEZ COREA
Directora Escuela de Gobierno y Liderazgo
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS